



2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

EX-2024-95681679- -APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de SEPTIEMBRE de 2024, siendo las 11:00 horas, comparecen en la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, ante el Lic. Ariel BORGHI Director de Análisis Laboral, acompañado por la Lic. Juliana CALIFA Jefa a cargo Departamento N°1 y el Dr. Lisandro AYASTUY Secretario de Conciliación de la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, comparecen por el **SINDICATO DE PETROLEO Y GAS PRIVADOS DE RIO NEGRO, NEUQUEN Y LA PAMPA** el Sr. Ernesto INAL acompañado por el asesorados con el patrocinio letrado del Dr. Estanislao LOPEZ, por el **SINDICATO DE PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DEL PETROLEO Y GAS PRIVADO DE NEUQUEN, RIO NEGRO Y LA PAMPA** el Sr. Maximiliano AREVALO, Rubén MALUENDA, Valentín BEVACQUA y Juan Manuel AREVALO, asesorados por el Dr. Juan Pablo CAPON FILAS y por la **CAMARA DE EXPLORACION Y PRODUCCION DE HIDROCARBUROS (CEPH)** los Sres. Marcelo ALDECO, Sergio FARAUDO, Luis Maria MANSON, Dario MATTEI, Adrián ESCOBAR, Alejandro GAISCH, Federico OZARAN, Nicolás BLOJ, Gustavo BARBA, Leandro CORENGIA, Diego ROCCA, Paola BAZAN, Daiana ESPINDOLA y Gabriel NIETO, por la **CAMARA DE EMPRESAS DE OPERACIONES PETROLERAS ESPECIALES (CEOPE)** los Sres. Tomas HESS, Nicolás GROVAS, Rolando ROSSI, Hernán PEDRAZOLI, Juan VILLAFANE, Luis ARIAS y la Sra. Gabriela MARCELLO con el patrocinio letrado del Dr. Gonzalo VAZQUEZ.-

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias de esta Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-

Cedida la palabra a las Cámaras Empresariales manifiestan que: Que en relación a la convocatoria formulada por la Autoridad de Aplicación, ambas Cámaras han procedido a comparecer a la misma, durante el cual, nuestras entidades, como consecuencia de las pretensiones formuladas por las entidades gremiales, procedieron a formular una propuesta económica concreta, bajo el entendimiento de aguardar una devolución de la misma.

Acto seguido luego de un prolongado intercambio de opiniones, se deja constancia que el Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Rio Negro, Neuquén y la Pampa, el Sindicato de Personal Jerárquico y Profesional del Petróleo y Gas Privado de Neuquén, Rio Negro y la Pampa se retiran sin firmar el acta.

Oída que fueran las partes, la Autoridad Administrativa decide pasar a una nueva fecha de audiencia para el día miércoles 9 de Octubre de 2024 a las 11:00 horas en sede de esta Cartera de Estado, sito Av. Callao 114 Piso 3º CABA. Quedando los presentes notificados en la presente acta y al resto de las partes se procederá mediante cedula librada al efecto. Asimismo, se INSTA a las partes a continuar con las tratativas de forma directa que garanticen mantener la Paz Social. Ante ello y siendo las 13:30hs se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante **NOSOTROS**, que así **CERTIFICAMOS.-**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ACTA AUDIENCIA 24-09-24 EX-2024-95681679- -APN-DGD#MT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.